

EDICTO

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2025-4229 de fecha 10 de septiembre de 2025, se han resuelto el **desistimiento del proceso selectivo de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola (F152)**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre; publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 116, de fecha 14 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO. Desistir del proceso selectivo de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola (F152), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre; publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 116, de fecha 14 de mayo de 2025, y cuyas bases se aprobaron por Resolución 1444-2024, de fecha 10 de abril de 2024.

El desistimiento conlleva el archivo de la convocatoria, motivada en las siguientes causas:

- 1) La omisión en las bases de determinados requisitos contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto adscrito a la plaza convocada, necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.
- 2) La evolución organizativa y las necesidades técnicas de las áreas de Medio Ambiente, Playas y Medio Rural, que ponen de manifiesto la posible falta de idoneidad del perfil de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola para dar cobertura adecuada a las mismas, considerando su revisión una necesidad de interés público.

El desistimiento resulta jurídicamente procedente conforme al artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse publicado la lista provisional de admitidos y excluidos y, por tanto, no haberse generado derechos a favor de terceros

SEGUNDO. Que por el Departamento de Recursos Humanos se de traslado al Servicio de Rentas de la información necesaria para iniciar el procedimiento de devolución de la tasa por inscripción en la convocatoria de pruebas selectivas referenciada.



TERCERO. Comunicar a las personas interesadas, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del ayuntamiento, que queda sin efecto la convocatoria publicada por desistir de la misma.

CUARTO. Iniciar los trámites para la revisión de la plaza, según las circunstancias expuestas en el punto primero.»

Almuñécar, a 10 de septiembre de 2025

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar

Fdo: Juan José Ruiz Joya

